Bogotá, enero de 2022

Señor
IVAN FERNANDO DIAZ MOLINA
Bogotá.

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en**: Prestar servicios profesionales especializados desde la dimensión de convivencia social y salud mental con énfasis en el abordaje de los eventos que afectan la salud mental, desarrollando capacidades en los equipos profesionales de las regiones en salud, con base en la política pública departamental de salud mental.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Elaborar el plan de trabajo para el periodo según corresponda y el cronograma mensual de actividades, documentos que deberán ser aprobados por el supervisor, programando mínimo 12 asistencias al mes.
2. Liderar el diseño de la Ruta Integral de Atención para los Problemas Trastornos mentales y epilepsia departamental, incluyendo desarrollo de capacidades de los equipos municipales de los diferentes sectores.
3. En el marco de la ruta de atención a eventos de salud mental, liderar el proceso de gestión y articulación con EPS e IPS tendientes a caracterizar la población, definición y reporte de indicadores.
4. Capacitar a los equipos municipales sobre el procedimiento para la organización y desarrollo de la estrategia RBC y grupos de apoyo con base en los lineamientos sobre la materia, teniendo en cuenta temáticas como: psicoeducación, atención, adherencia al tratamiento y seguimiento de personas con problemas y trastornos mentales
5. Orientar en la conformación de grupos municipales con figuras claves, para la atención en crisis ante emergencias en salud mental, y brindar herramientas para su organización y funcionamiento, en el marco de los comités locales de emergencias, responsables de líneas de atención, grupos de apoyo espiritual, docentes, psico- orientadores, entre otros.
6. Capacitar a los equipos de urgencias de los prestadores púbicos de las regiones de salud y equipos psicosociales, sobre acciones de contención y atención en casos de crisis en salud mental.
7. Apoyar las acciones definidas en el eje 3 del plan de implementación de la Política Pública departamental de Salud Mental, en el marco del Consejo Departamental.
8. Apoyar las acciones y reuniones de articulación sectorial e intersectorial de acuerdo con las competencias propias de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, así como las actividades técnicas, la elaboración de lineamientos y documentos, difusión de información, organización de eventos, diseño de material de Información Educación y Comunicación, elaboración y presentación de informes, aportando actas de reunión y/o soporte de asistencia.
9. Realizar acciones para mitigar y contener el COVID19 de acuerdo con lineamientos y directrices en la Secretaría de Salud y Dirección de Salud Pública.
10. Participar en las reuniones programadas por la Dirección de Salud Pública y la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, aportando actas de reunión con soporte de asistencia.
11. Responder y brindar oportunamente la información requerida, cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato, en los temas relacionados con el objeto contractual.
12. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente.
13. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético.
14. Realizar un informe final correspondiente al consolidado de las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético**.**

PRODUCTOS

1. Plan de trabajo por el periodo del contrato.
2. Cronograma mensual.
3. Actas e Informes de asistencia técnica y /o capacitación.
4. Actas de reunión con soporte de asistencia.
5. Planes de acción de prevención de conducta suicida de los municipios asignados, actas e informes según corresponda.
6. Archivo organizado y actualizado, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, acorde con la normatividad de archivo documental vigente.
7. Informe mensual y final de actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual, con sus respectivos soportes.

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, pagará al contratista el valor total del contrato por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($71.262.456) M/CTE.**

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.
2. Siete pagos sucesivos mensuales uno por valor de **OCHO MILLONES NOVESCIENTOS SIETE MIL OCHOSCIENTOS SIETE PESOS ($8.907.807)** por concepto de honorarios mensuales.
3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales del último mes de ejecución del contrato.

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) meses,** contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa expedición del correspondiente registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($71.262.456) M/CTE

Cordialmente,

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

VB: Dr JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
DIRECTOR DE SALUD PUBLICA